

## **Otras observaciones y pautas del préstamo interbibliotecario que pueden ser de su interés**

- **Datos de los usuarios**

Los datos personales de los usuarios pasarán a la agenda del programa de gestión GTBIB y se usarán exclusivamente para tramitar sus peticiones y contactar con ellos. En todo momento podrán acceder a ellos y modificarlos.

- **Objetivos del servicio**

La filosofía del préstamo interbibliotecario es completar colecciones, no sustituirlas. Por ello, los documentos publicados recientemente, especialmente los españoles, disponibles en los circuitos comerciales, deben ser objeto de compra y no de préstamo interbibliotecario.

- **Sobre la documentación solicitada**

En el caso de monografías, como norma general, las solicitudes deben corresponder a libros que ya no puedan obtenerse en compra a través del circuito comercial.

La mayoría de las bibliotecas españolas no presta: obras anteriores a 1958, obras de referencia como enciclopedias, diccionarios, material cartográfico, bibliografías y similares, documentos muy consultados... En estos casos, es posible solicitar una reproducción total o parcial mediante fotocopia, microfilme o CD-ROM, según suministradores.

Los materiales especiales, carteles, diapositivas, fotografías, películas, etc..., están sujetos a condiciones de préstamo muy restrictivas en la mayoría de las bibliotecas.

Las tesis doctorales tienen condiciones de préstamo o consulta muy diversas, de modo que, de antemano, no se puede asegurar la obtención del documento. Si se trata de tesis publicadas en los Estados Unidos no procede el préstamo interbibliotecario sino la compra. La biblioteca cuenta con la base de datos "Proquest dissertations and thesis" que permite el acceso a un resumen de las tesis leídas con posterioridad a 1980.

Los números de revista no se prestan, salvo, en algunos casos, a través de British Library.

Las normas y patentes están excluidas de préstamo y deberán adquirirse a través del procedimiento habitual de compra.

## **Gestión de las solicitudes y documentos obtenidos**

La cancelación de las solicitudes una vez cursadas queda sujeta a la decisión de la biblioteca suministradora y depende de si las copias ya se han realizado o de si el libro ya ha sido remitido. Normalmente, no es posible transcurridos 2-3 días desde la presentación de la solicitud en la oficina de Acceso al Documento.

Los plazos de obtención de documentos dependen de la dificultad de identificación y localización del documento en cuestión, del tipo de documento de que se trate, de la capacidad de gestión del centro suministrador y de la forma de envío. El personal tiene en cuenta cuáles son los proveedores más adecuados y le informará en cualquier momento de los plazos estimados.

La llegada de documentos se ralentiza considerablemente en torno a los periodos vacacionales, especialmente en verano, cuando prácticamente todos los servicios de préstamo interbibliotecario cierran durante el mes de agosto. Se recomienda que los documentos que se vayan a necesitar en septiembre se soliciten durante la primera quincena de julio. No se admiten peticiones urgentes en vísperas de las vacaciones.

El período de préstamo de libros lo determina la biblioteca prestataria. Si se necesita un periodo mayor para realizar la consulta, se puede solicitar una prórroga antes de que venza el plazo de préstamo.

- **Responsabilidad de los usuarios**

El usuario se hará responsable de los posibles daños o desperfectos ocasionados por un mal uso de los originales tomados en préstamo y la Biblioteca se reserva el derecho a tramitar nuevas solicitudes a los usuarios que incumplan estas normas.